



Resolución Jefatural N° 101-2021-INEI

Lima, 5 de mayo de 2021

Visto el Informe N° 000024-2021-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática se establece que el INEI es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el INEI constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía técnica y de gestión;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, de conformidad con el artículo 6 de la referida Directiva;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 y sus modificatorias se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2020-INEI se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2017-2023 del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP, CEPLAN, comunica que a fin de facilitar la elaboración y registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2024, ha visto por conveniente la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales y Sectoriales Multianuales, con vencimiento en estos años y su respectiva aprobación, estableciendo una secuencia de acciones para ello;



Que, mediante Oficio N° D000033-2021-PCM-OGPES, la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en atención al Oficio N° 0738-2021-INEI/OTPP, señala que existe una articulación apropiada entre los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales de la propuesta del PEI 2017-2024 del INEI con el Objetivo Estratégico Sectorial del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de la PCM, y que se vincula adecuadamente al Eje 2 y Eje 3 de la Política General de Gobierno; recomendando además, se actualice la extensión temporal del PESEM aprobado con Resolución Ministerial N° 084-2021-PCM en la propuesta de PEI del INEI al año 2024, emitiendo opinión favorable de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI, e Informe respectivo, recomendando su aprobación;

Que, mediante Oficio N° D000200-2021-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remite el Informe Técnico N° D000093-2021-CEPLAN-DNCPPEI, en el que concluye que el Plan Estratégico Institucional – PEI 2017-2024 ampliado del Instituto Nacional de Estadística e Informática *"cumple con lo requerido en la normativa vigente"*, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, informa que se está ampliando el horizonte al PEI 2017-2023 dando cobertura hasta el año 2024, y que el PEI cuenta con 03 Objetivos Estratégicos Institucionales y 17 Acciones Estratégicas Institucionales, articulados a 01 Objetivo Estratégico Sectorial; asimismo, cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del Anexo B-2 y Anexo B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional, recomendando la aprobación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2017-2024 del INEI;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y, las visación de la Secretaria General y de la Oficina Técnica de Asesoría;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la ampliación del Plan Estratégico Institucional –PEI 2017-2023 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI hasta el 2024, conforme al Anexo que, forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realiza las acciones de seguimiento y evaluación del PEI 2017-2024 del Instituto Nacional de Estadística e informática.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y del Plan Estratégico Institucional 2017-2024 del INEI, en el Portal de Transparencia Estándar institucional (www.inei.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática